

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION-~~176~~- 17627

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 07-86443

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" RODILLO PARA PINTAR CON SISTEMA ANTISALPICADURA "

Clasificación IPC: B 05 C 17/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 20.

Titular(es): JOSE LUIZ DE AZEVEDO RAMOS.

Domicilio(s): Av. Frederico Dihl N° 375, Barrio Bela Vista – Alvorada / RS-Brasil.

Inventor(es): Jose Luiz de Azevedo Ramos.

Vigente desde: 23 de agosto del 2007 **Hasta:** 23 de agosto del 2017

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

17627

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17627

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 07-86443

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

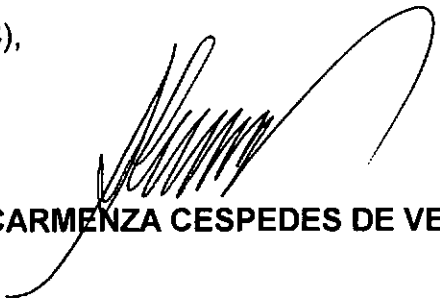
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado del señor Jose Luiz de Azevedo Ramos, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 MAR. 2010**

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Av. Carrera 24 Park Way N° 37 – 31, Of. 202.
Bogotá D.C.